

El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

EXPEDIENTE	CERTIFICADO
Fdoc 2025/20/SYTSUB-JG Fdoc 2025/354/OTGES-OT	Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, para la concesión de subvención directa en especie para la financiación y ejecución de la actuación «Restaurante Mirador» dentro de los Presupuestos Provinciales Participativos

Doña María Fernanda Rubio Cortes, Licenciada en Derecho, Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional, de Categoría de Entrada y Secretaría-Intervención, en el cargo de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz, Secretaria General en funciones, conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno** de esta Institución, en Sesión Ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día **23 de Diciembre de 2025**, en relación a la *Subvención directa en especie al Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la financiación y ejecución de la actuación “Restaurante Mirador” dentro de los Presupuestos Provinciales Participativos*, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por **unanimidad** de los miembros asistentes, ha adoptado los acuerdos del siguiente tenor literal:

«Sección Urgencia, asunto 1.

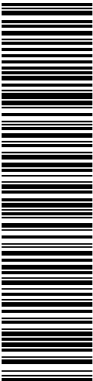
[...]

1. **Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, para la concesión de subvención directa en especie para la financiación y ejecución de la actuación «Restaurante Mirador». (Expediente Firmadoc 2025/20/SYTSUB-JG).**

Una vez leído por el Vicepresidente Primero el enunciado del asunto a considerar y, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial (publicado en el BOP de 19 de septiembre de 2019), la Junta de Gobierno y conocido informe que justifica y motiva la urgencia, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el citado asunto sometido a consideración, para resolver como a continuación se indica.

Los Presupuestos Provinciales Participativos (PPP) son una herramienta de participación directa a través de la cual la ciudadanía decide a qué se destina una parte del presupuesto de la Diputación de Badajoz. Se trata de un proceso en el que la población interviene en dos momentos claves en los que lidera la decisión sobre dónde se invertirá el importe asignado, en el ámbito de las entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Urg-1_JG- 23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

Mediante Decreto de Presidencia de 25 de mayo de 2023, (BOP nº 103 de 1 de junio), se establecen las Directrices para el desarrollo y puesta en marcha de los PPP, así como la cuantía destinada para la anualidad 2024, subdividida en función de las 14 Delegaciones Territoriales donde la Diputación desarrolla sus políticas públicas.

Estos presupuestos constan igualmente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para la anualidad 2025, si bien en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2025, aprobado por la Junta de Gobierno el día 20 de diciembre de 2024 (BOP nº 249 de 30 de diciembre de 2024), no contempla estas ayudas, por lo cual, y dado que las subvenciones en especie están sujetas a la Ley General de Subvenciones, procede la actualización del mismo cuando corresponda.

Una vez finalizadas las fases de presentación, baremación y emisión de informes técnicos de viabilidad, se procedió a la votación, con una doble implicación por parte de las personas que presentaron sus propuestas: por un lado, participar con su voto y por otro, difundirlas entre el mayor número de personas al objeto de captar todos los votos posibles. Cerrada la votación, y tras el recuento y análisis de los votos emitidos, la Comisión Técnica de Coordinación, reunida el 25 de abril de 2024, acordó aprobar la relación de proyectos ganadores, para su elevación a la Junta de Gobierno.

Finalmente, y según establece la Directriz Séptima de la convocatoria que rige el desarrollo y puesta en marcha de los PPP, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 25 de abril de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación de las propuestas ganadoras entre las que se incluye la presentada por D. Francisco Javier Torres Alfonso, para la realización de la actuación Proyecto “Restaurante Mirador”.

La propuesta engloba la construcción de un restaurante en el cerro de los Mártires, atractivo turístico que permitirá contribuir a la economía local y comarcal.

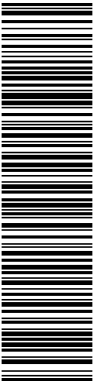
Es de interés para las partes intervinientes proceder a la contratación del proyecto ejecutivo para la realización de los trabajos necesarios para llevar a cabo la actuación «Restaurante Mirador» en Valverde de Leganés, con el propósito de favorecer el lugar para todos los habitantes y visitantes en general.

El objeto principal de la actuación “Restaurante Mirador” en Valverde de Leganés, es dotar al municipio con una infraestructura que impulse el turismo local, dinamice la economía de la zona y potencie el valor del patrimonio natural del lugar con el propósito de promover el equilibrio entre poblaciones y proteger y valorizar el entorno.

Se ha realizado retención de crédito con cargo en la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto general de la Diputación de Badajoz.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2025	IMPORTE TOTAL
13/4500/65001/1100	Gastos en inversiones gestionadas para otros EEP	222.806,00 €	222.806,00 €

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Urg-1_JG- 23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

La aportación de Diputación a la anualidad 2026 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicha anualidad.

El Ayuntamiento de Valverde de Leganés resulta beneficiario de la subvención, actuando en el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), concretamente en lo relativo a protección de la salubridad pública.

Asimismo, la Diputación actúa en el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye el artículo 36 b) LBRL: «La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y gestión».

Visto el expediente 2025/20/SYTSUB-JG tramitado desde el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio y CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta de concesión directa por la Junta de Gobierno formulado por el Director del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, expresa al respecto:

«Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa al ayuntamiento de Valverde de Leganés, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son de carácter público y social.»

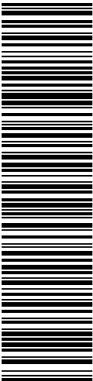
Asimismo, en las razones acreditativas de la concesión, añade:

«Igualmente, por Decreto de la Presidencia de 25 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día primero de junio de 2023, se aprobaron las directrices de los Presupuestos Provinciales Participativos en la anualidad 2024, acerca de las diferentes actuaciones relacionadas con el impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras. »

Las actuaciones descritas objeto de la subvención se corresponden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles y número 17, Alianzas para lograr los objetivos de la Agenda 2030.

Para la actuación descrita, corresponde a la Junta de Gobierno la concesión de subvenciones directas, no nominativas que excedan de 15.000 €, según se establece en la Base de Ejecución 33.3.2 y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025, publicado en el BOP de 9 de junio, sobre delegaciones de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en la misma fecha.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Urg-1_JG-23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

Comoquiera que concurre razón de la urgencia declarada - y justificada mediante informe del Diputado-delegado de Infraestructuras- de este acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente por razón de la materia, en la próxima sesión que celebre a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 126 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, una vez conocido el Informe-Propuesta de concesión de la subvención, vistos los informes de fiscalización, así como de legalidad emitidos sobre el particular, y el resto de documentación obrante en su expediente, y al amparo de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz y otra normativa de aplicación, la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidenta de 7 de junio de 2025 (BOP nº 108 de 9 de junio), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Valverde de Leganés una subvención directa en especie para la ejecución de la actuación «Restaurante Mirador», dentro de los Presupuestos Provinciales Participativos.

La cuantía total de la ayuda asciende a doscientos veintidós mil ochocientos seis euros con cincuenta céntimos (222.806,00 €) que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13/4500/65001/1100 de los Presupuestos de la Diputación de Badajoz en la anualidad 2025.

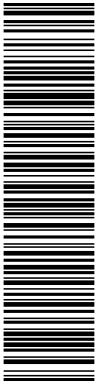
Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo. El procedimiento es el contemplado en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al ser una subvención directa, por razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública.

Tercero. Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa al ayuntamiento de Valverde de Leganés, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son de interés público y social y vienen motivadas por la apuesta firme de Diputación de Badajoz en su compromiso de colaborar económicamente en proyectos de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, tal y como se establece en el artículo 25.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este sentido, la actuación “Restaurante Mirador” en Valverde de Leganés se proyecta como un elemento turístico que contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, promover el desarrollo económico, la promoción turística y valorización del entorno, ya que el hecho de disponer de nuevos espacios de ocio responde a una demanda de la mejora del bienestar social, calidad de vida de los residentes y aumento en la afluencia de visitantes.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Urg-1_JG-23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

Cuarto. Establecer las siguientes obligaciones al beneficiario de la subvención, el Ayuntamiento de Valverde de Leganés:

1.- Contribuir a la actuación objeto del presente convenio con la cantidad de 30.721,22 €, para la cofinanciación de la actuación denominada “Restaurante Mirador”, mediante el ingreso a favor de la Diputación de Badajoz, constituyendo el presente convenio un compromiso firme de aportación municipal por la citada cantidad.

2.- En el supuesto de que hubiese que realizar aportaciones adicionales para la ejecución de esta actuación como consecuencia del incremento del coste de su ejecución motivado por cualquier causa, estas serán asumidas por el ayuntamiento de Valverde de Leganés, debiendo realizarse el ingreso de la correspondiente cantidad a favor de la Diputación en cuanto entidad encargada de la ejecución de la actuación, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de recepción por el Ayuntamiento de la notificación por Diputación de la solicitud de compromiso de aportación adicional.

Del mismo modo se procederá en el caso de que exista una revisión excepcional de precios del contrato de la obra.

3.- En el caso de tener que realizar aportaciones adicionales, el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, mediante la firma del presente convenio, autoriza expresamente a la Diputación de Badajoz para que proceda a la compensación automática de las cantidades comprometidas, si una vez transcurridos los distintos plazos establecidos para su ingreso efectivo, éste no se hubiese realizado, con cargo a los créditos de cualquier naturaleza que existan o pudiesen existir en el futuro en esta entidad a favor del ayuntamiento de Valverde de Leganés, todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente de reclamación de ingresos.

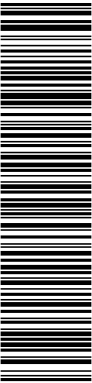
4.- El 50% de la aportación municipal para la cofinanciación de esta actuación, es decir, la cantidad de 15.360,61 € deberá ser ingresada por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés en esta Diputación de Badajoz en el plazo de un mes contado a partir de la notificación al Ayuntamiento de la adjudicación del contrato de obra, en la cuenta corriente de Caja Rural de Extremadura ES03 3009 0001 2025 45504629, debiendo comunicar el pago realizado al correo electrónico email: planen@dip-badajoz.es

El Ayuntamiento de Valverde de Leganés en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la notificación de la liquidación definitiva, deberá realizar el ingreso de la cantidad pendiente en la cuenta corriente indicada en el párrafo anterior, debiendo comunicar el pago realizado al correo electrónico email: planen@dip-badajoz.es

5.- La Redacción del Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud serán asumidos por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, no estando incluido en el importe total de ejecución de obra establecido en este convenio.

6.- Poner a disposición de la Diputación de Badajoz el recinto donde se pretende ejecutar el “Restaurante Mirador” en Valverde de Leganés, en el Cerro de los Mártires, Polígono 8, parcela

DOCUMENTO CERTIFICADO: Urg-1_JG- 23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

90.

7.- El ayuntamiento de Valverde de Leganés, una vez terminada la obra, será responsable de todos los gastos necesarios para la correcta gestión, funcionamiento, seguridad, conservación, vigilancia y limpieza de la obra ejecutada por Diputación de Badajoz, a los efectos de que cumpla la función que le es propia.

Quinto. Acordar las siguientes obligaciones a la Diputación de Badajoz en la concesión de esta ayuda:

1.- Conceder al ayuntamiento de Valverde de Leganés una subvención directa en especie por un importe total de doscientos veintidós mil ochocientos seis euros (222.806,00 €) para la ejecución, de la actuación “Restaurante Mirador” en Valverde de Leganés”.

La aportación de la Diputación de Badajoz se considera como cuantía máxima, sin que, por tanto y en ningún caso, la cantidad total a aportar por la misma, pueda superar tal importe.

2.- Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la adecuada contratación de la ejecución de obra, conforme al proyecto ejecutivo para la actuación de “Restaurante Mirador” en la localidad de Valverde de Leganés, llevando a cabo la licitación con arreglo a los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .

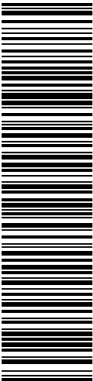
3.- Informar al ayuntamiento de Valverde de Leganés si en el desarrollo de la actuación surgiesen variaciones con respecto al proyecto inicial, aportando a tal efecto un anexo donde se identifiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada debiendo las respectivas entidades aprobar previamente las mismas.

4.- Practicar la liquidación definitiva a la finalización de la actuación y remitirla al Ayuntamiento de Valverde de Leganés acompañada de un ejemplar de las certificaciones de obra ordinarias, la certificación final, el acta de recepción, copia de las facturas, tasas, certificación sobre los pagos realizados, así como, de toda la documentación necesaria para la correcta definición y regularización del coste final de la referida actuación.

Sexto. La modificación del contenido del convenio que instrumentalizará la concesión de esta subvención requerirá acuerdo expreso de los firmantes mediante la suscripción de la correspondiente adenda al convenio.

Séptimo. Se atribuye la condición de Centro Gestor de esta subvención al Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, correspondiendo la instrucción del expediente al Servicio de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones, que será el encargado de recabar e incorporar al expediente la documentación

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Urg-1_JG- 23.12.2025. Convenio Ayto Valverde Leganés PPP	IDENTIFICADORES Nº: 2025/917
OTROS DATOS Código para validación: W7E64-2FXMS-W1A14 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:21 2.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 29/12/2025 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR(Rubio Cortés, María Fernanda) de Diputación de Badajoz a las 12:21:26 del día 29 de Diciembre de 2025 Rubio Cortés, María Fernanda y por PRESIDENTA(del Puerto Carrasco, Raquel) de Diputación de Badajoz a las 12:32:11 del día 29 de Diciembre de 2025 del Puerto Carrasco, Raquel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
C/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz

necesaria, sin perjuicio del informe preceptivo de Secretaría General y de la fiscalización posterior de la Intervención.

Octavo. Aprobar el convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la actuación antes descrita y autorizar su firma, tan ampliamente como proceda. Con la firma del convenio de referencia la Diputación de Badajoz se compromete a aportar un total de 222.806,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13/4500/65001/1100, anualidad 2025.

Noveno. Se notificará los acuerdos al Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como dar traslado de los mismos al Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos, al Servicio de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones, Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio a la Dirección del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.»

Y para que conste ante las unidades gestoras del expediente 2025/20/SYTSUB-JG y en el fondo documental del número 2025/354/OTGES-OT, extendiendo el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación del acta de referencia.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº La Presidenta., RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO	La Oficial Mayor, Secretaria General en funciones Mª FERNANDA RUBIO CORTÉS